



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflowier

RESOLUCIÓN

13 NOV 2020

004703

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza 001 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta 001 y Acuerdo 004 del 29 de octubre de 2020 de la Junta Directiva de la ESE Hospital Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina, se hace la aprobación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina para los meses de noviembre y diciembre de la vigencia de 2020.

Que en reunión de CONFIS del día 29 de octubre del año 2020, se pone a consideración la mencionada aprobación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL, para la vigencia fiscal de 2020, del Acta 001 y Acuerdo 004 del 29 de octubre de 2020 de la Junta Directiva de la ESE Hospital Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina, por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 300.000.000) y se valida lo considerado mediante Acta CONFIS No. 14 de 2020.

Que en cumplimiento a lo establecido el Artículo 19 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza 001 de 1997, se hace la aprobación al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina para los meses de noviembre y diciembre de la vigencia 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina, para el periodo comprendido entre 1 de noviembre y 31 de diciembre de la vigencia fiscal de 2020 por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 300.000.000).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

13 NOV 2020

ALEN LEONARDO JAY STEPHENS
Gobernador (E)

Proyectó y Elaboró:
Revisó:
Archivó:

EGrau
LHayas
PBryan